

LA COMISIÓN GESTORA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo."*;
- Que el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional."*;
- Que la Disposición Transitoria Décima Quinta de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: *"Durante los cinco años posteriores a la promulgación de esta Ley no se creará ninguna nueva institución de educación superior. Se exceptúan de esta moratoria...; la Universidad de las Artes con sede en la ciudad de Guayaquil..."*
- Que, mediante Ley publicada en el segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de Montecristi y la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Creación de la Universidad de las Artes, establece que: *"(...) La Comisión Gestora actuará como máxima autoridad de la Universidad de las Artes, por un periodo improrrogable de 5 años contados a partir de la vigencia de esta Ley y desempeñará las funciones académicas, administrativas, financieras y regulatorias requeridas, con las funciones propias de autoridad universitaria, encargándose de planificar, administrar, conformar, normar y ejecutar las acciones necesarias para el inicio y desarrollo de las actividades de la institución. Quien presida la Comisión Gestora, representará jurídicamente a la Universidad de las Artes mientras dure el período de transición."*
- Que la Disposición Transitoria Cuarta del Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas, expedido por el Consejo de Educación Superior, determina que: *"(...) El Presidente de la República designará a los miembros de la Comisión Gestora, la misma que actuará durante el periodo de transición señalado como autoridad máxima de las referidas instituciones de educación superior. Esta Comisión, además desempeñará las funciones académicas, administrativas, financieras y regulatorias requeridas, con funciones propias de autoridad universitaria, encargándose de planificar, administrar,*

conformar, normar y ejecutar todas las acciones necesarias para el normal y adecuado desempeño de la institución (...);

Que el Reglamento de Régimen Académico, expedido por el CES, en su artículo 13, lo siguiente: *"Período académico.- Los períodos académicos en el Sistema de Educación Superior, serán ordinarios y extraordinarios. Periodo académico ordinario.- A efectos de facilitar la movilidad académica en el Sistema de Educación Superior, las IES implementarán al menos dos períodos académicos ordinarios al año, con un mínimo de 16 semanas efectivas para la realización de actividades formativas en cada período. En el caso de las carreras de Medicina Humana y de nivel tecnológico superior o sus equivalentes, el período académico ordinario tendrá una duración mínima de 18 semanas efectivas. En todos los casos, la fase de evaluación podrá ser planificada dentro o fuera de cada período académico ordinario. En las carreras, durante la semana de trabajo académico, un estudiante a tiempo completo deberá dedicar entre 45 y 55 horas para las actividades de aprendizaje. En las IES, el inicio de las actividades de cada período académico ordinario a nivel nacional, se realizará en los meses de marzo a mayo, y de septiembre a noviembre. Las carreras que se amparan en convenios internacionales de conformidad con el artículo 133 de la LOES, y las carreras de formación policial y militar, al igual que los programas de posgrado, por su naturaleza, podrán planificar sus períodos académicos de modo diferente. Estas carreras y los programas no estarán exentos del cumplimiento de los demás requisitos académicos establecidos en el presente Reglamento. Período académico extraordinario.- Las instituciones de educación superior podrán implementar, adicionalmente, períodos académicos extraordinarios en un número menor a 16 semanas durante el año académico, de tal manera que las actividades formativas y de evaluación se concentren en el correspondiente período. Las horas destinadas a las prácticas pre profesionales, al trabajo de titulación y a otras actividades de aprendizaje se podrán desarrollar tanto en los períodos académicos ordinarios como extraordinarios. En el caso de que se realicen en períodos extraordinarios, el tiempo total de duración de la respectiva carrera no puede ser inferior al determinado en este Reglamento."*

Que la Ley Orgánica de Educación Superior, en su artículo 12, establece: *"Principios del Sistema.- El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global."*

Que la Ley ibídem, en su artículo 17, indica: *"Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas."*

Que el artículo 18 de Ley Orgánica de Educación Superior, manifiesta *"Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en:*

a) La independencia para que los profesores e investigadores de las universidades y escuelas politécnicas ejerzan la libertad de cátedra e investigación;

- b) La libertad de expedir sus estatutos en el marco de las disposiciones de la presente Ley;
- c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las disposiciones de la presente Ley;
- d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley;
- e) La libertad para gestionar sus procesos internos;
- f) La libertad para elaborar, aprobar y ejecutar el presupuesto institucional. Para el efecto, en el caso de instituciones públicas, se observarán los parámetros establecidos por la normativa del sector público;
- g) La libertad para adquirir y administrar su patrimonio en la forma prevista por la Ley;
- h) La libertad para administrar los recursos acorde con los objetivos del régimen de desarrollo, sin perjuicio de la fiscalización a la institución por un órgano contralor interno o externo, según lo establezca la Ley; e,
- i) La capacidad para determinar sus formas y órganos de gobierno, en consonancia con los principios de alternancia, equidad de género, transparencia y derechos políticos señalados por la Constitución de la República, e integrar tales órganos en representación de la comunidad universitaria, de acuerdo a esta Ley y los estatutos de cada institución."

Que mediante memorando No. UA-SA-2018-005-M de 16 de enero de 2018, suscrito por William Herrera, Secretario Académico, solicito a la Comisión Gestora la aprobación del calendario académico 2018;

Que en Sesión Ordinaria No. 002 de 25 de enero de 2018 los miembros de la Comisión Gestora trataron y aprobaron el calendario académico de la Universidad de las Artes 2018;

Que conforme lo prescrito por el literal m) del artículo 11 del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Gestora, aprobado mediante Resolución No. CG-UA-2015-015 del 18 de septiembre del 2015, son funciones del/la Presidente/a - Rector/a de la Comisión Gestora, entre otras, "Legalizar con su firma, de manera conjunta con el Secretario, las Actas de las Sesiones de la Comisión Gestora y las Resoluciones que expida la Comisión Gestora", y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior y la Ley de Creación de la Universidad de las Artes y el Estatuto de la Universidad de las Artes,

RESUELVE:

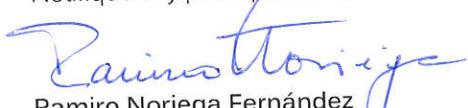
Artículo Primero.- Aprobar el Calendario Académico del I y II Semestre 2018 de la Universidad de las Artes, que se anexa a la presente resolución.

Artículo Segundo.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Secretaría Académica y a la Dirección de Comunicación para su respectiva difusión a la comunidad Universitaria.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en la ciudad de Guayaquil, a los 26 día del mes de enero de 2018.

Notifíquese y publíquese.-



Ramiro Noriega Fernández
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN GESTORA - RECTOR
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES



Jamie Miranda Vargas
SECRETARIA AD HOC DE LA COMISIÓN GESTORA
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

**Universidad de las Artes
Calendario Universitario
Semestres I y II 2018¹**

2018

MARZO	Lunes 26	> Semana Cero (hasta 29 de marzo) > Matrícula ordinaria Licenciaturas (registros – I Semestre 2018)
	Viernes 30	> Viernes Santo (Feriado)
ABRIL	Lunes 2	> Matrícula Nivelación (hasta 5 de abril)
	Jueves 5	> Fin de matrícula ordinaria Licenciaturas
	Viernes 6	> Día de la Excelencia Académica
	Lunes 9	> Inicio de clases Licenciaturas I Semestre 2018 > Matrícula extraordinaria Licenciaturas (hasta 20 de abril)
	Lunes 16	> Inicio de clases Nivelación
	Lunes 23	> Inauguración de la Biblioteca de las Artes > Matrícula especial Licenciaturas (hasta 27 de abril)
	Lunes 30	> Día del Trabajo (Feriado)
MAYO	Miércoles 16	> Encuentro internacional - Educación Superior en Artes (hasta 17 de mayo)
	Viernes 25	> Batalla de Pichincha (Feriado)
JUNIO	Miércoles 20	> Encuentro Internacional de Investigación en Artes – ILIA (hasta 22 de junio)
JULIO	Lunes 2	> Summer School UArtes (hasta 27 de julio)
	Miércoles 18	> Inauguración de 001 – Centro de Innovación Cultural
	Viernes 27	> Fiestas de Guayaquil (Feriado)
AGOSTO	Lunes 6	> Semana 17 / Casa abierta : exposición de los estudiantes sobre trabajos realizados durante el I Semestre 2018 (hasta el 11 de agosto)
	Viernes 10	> Primer Grito de Independencia (feriado)
	Sábado 11	> Fin I Semestre Licenciaturas 2018
	Lunes 13	> Inicio Semestre intensivo Licenciaturas
	Martes 21	> Matrículas Maestría en Políticas Culturales y Gestión de las Artes y Maestría en Fotografía y Sociedad en América Latina (hasta 7 de septiembre)
	Viernes 24	> Fin de Nivelación
SEPTIEMBRE	Lunes 10	> Inicio de clases I Semestre Maestría en Políticas Culturales y Gestión de las Artes y Maestría en Fotografía y Sociedad en América Latina

¹ Aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes el 25 de enero de 2018.

Sábado 15	> Fin semestre intensivo Licenciaturas
Lunes 17	> Semana Cero (hasta 21 de septiembre) > Matrícula ordinaria Licenciaturas (registros - II Semestre 2018)
Lunes 24	> Inicio matrícula Nivelación (hasta 28 de septiembre)
Viernes 28	> Día de la Excelencia Académica > Fin de matrícula ordinaria
 OCTUBRE	
Lunes 1	> Inicio de clases Licenciaturas II Semestre 2018 > Matrícula extraordinaria Licenciaturas (hasta 12 de octubre)
Lunes 8	> Independencia de Guayaquil (Feriado)
Martes 9	> Inicio de clases Nivelación
Lunes 15	> Matrícula especial Licenciaturas (hasta 26 de octubre)
Miércoles 24	> Encuentros de Editores Independientes y Feria de Libros – Libre Libro (hasta el 27 de octubre)
 NOVIEMBRE	
Jueves 1	> Independencia de Cuenca (Feriado)
Viernes 2	> Día de los difuntos (Feriado)
Miércoles 7	> Encuentros Públicos de Artes – Interactos (hasta 10 de noviembre)
 DICIEMBRE	
Viernes 14	> Día de integración de la comunidad universitaria
Domingo 23	> Suspensión de actividades

2019

ENERO	Miércoles 3	> Reinicio de actividades
	Domingo 13	> Fin I Semestre Maestría en Políticas Culturales y Gestión de las Artes y Maestría en Fotografía y Sociedad en América Latina
	Lunes 28	> Semana 17 / Casa abierta : exposición de los estudiantes sobre trabajos realizados durante el II semestre 2018 (hasta el 2 de febrero)
 FEBRERO		> Fin de II Semestre Licenciaturas 2018
		> Inicio de Semestre intensivo Licenciaturas
		> Fin de Nivelación
 MARZO	Lunes 4	> Carnaval (Feriado)
	Martes 5	> Carnaval (Feriado)
	Miércoles 6	> Matrículas Maestría en Historia del Arte, Maestría en Diseño y Soluciones Creativas y Maestría en Composición Musical (hasta 15 de marzo)
	Sábado 9	> Fin del Semestre intensivo Licenciaturas
	Lunes 18	> Inicio de clases I Semestre Maestría en Historia del Arte, Maestría en Diseño y Soluciones Creativas y Maestría en Composición Musical

		> Inicio de clases II Semestre Maestría en Políticas Culturales y Gestión de las Artes y Maestría en Fotografía y Sociedad en América Latina
Lunes 25		> Semana Cero (hasta 29 de marzo) > Matrícula ordinaria Licenciaturas (registros - I Semestre 2019)
ABRIL	Viernes 5	> Día de la Excelencia académica
	Lunes 08	> Inicio de clases Licenciaturas I Semestre 2019

Universidad de las Artes
Licenciaturas
I Periodo académico 2018 (abril 2018 – agosto 2018)
Calendario académico semanal

SEMANA	FECHA	ACTIVIDAD
0	26-30 marzo 2-6 abril	Semana Cero/Matriculaciones (excepto 30 marzo) Semana de inducción
1ra	9 – 14 abril	Actividades formativas
2da	16 – 21 abril	Actividades formativas
3ra	23 – 28 abril	Actividades formativas
4ta	30 abril – 5 mayo	Actividades formativas (excepto 30 abril)
5ta	7 – 12 mayo	Actividades formativas
6ta	14 – 19 mayo	Actividades formativas
7ma	21 – 26 mayo	Actividades formativas (excepto 25 mayo)
8va	28 mayo – 2 junio	Primer periodo de evaluación
9na	4 – 9 junio	Actividades formativas
10ma	11 – 16 junio	Actividades formativas
11va	18 – 23 junio	Actividades formativas
12va	25 – 30 junio	Actividades formativas
13ra	2 – 7 julio	Actividades formativas
14ta	9 – 14 julio	Actividades formativas
15ta	16 – 21 julio	Actividades formativas
16ma	23 – 28 julio	Actividades formativas (excepto 27 de julio)
17ma	30 julio – 4 agosto	Segundo periodo de evaluación
18va	6 – 11 agosto	Exámenes de recuperación / Casa abierta
	11 agosto	Entrega de notas finales

Universidad de las Artes
Licenciaturas
II Periodo académico 2018 (octubre 2018 – febrero 2019)
Calendario académico semanal

SEMANA	FECHA	ACTIVIDAD
0	17 – 21 septiembre	Semana Cero/Matriculaciones
	24 – 28 septiembre	Semana de inducción
1ra	1 – 6 octubre	Actividades formativas
2da	8 – 13 octubre	Actividades formativas (excepto 8 de octubre)
3ra	15 – 20 octubre	Actividades formativas
4ta	22 – 27 octubre	Actividades formativas
5ta	29 octubre – 3 noviembre	Actividades formativas (excepto 1 y 2 de noviembre)
6ta	5 – 10 noviembre	Actividades formativas
7ma	12 – 17 noviembre	Actividades formativas
8va	19 – 24 noviembre	Primer periodo de evaluación
9na	26 noviembre – 1 diciembre	Actividades formativas
10ma	3 – 8 diciembre	Actividades formativas
11va	10 – 15 diciembre	Actividades formativas
12va	17 – 22 diciembre	Actividades formativas
	23 diciembre – 01 enero	Suspensión de actividades académicas
13ra	2 – 5 enero	Actividades formativas
14ta	7 – 12 enero	Actividades formativas
15ta	14 – 19 enero	Actividades formativas
16ma	21 – 26 enero	Segundo periodo de evaluación
17ma	28 enero – 2 febrero	Exámenes de recuperación / Casa abierta
	2 febrero	Entrega de notas finales

**Universidad de las Artes
Posgrados
Calendario 2018 - 2019**

2018

ABRIL	Lunes 2	> Inicio Convocatoria a la Maestría en Políticas Culturales y Gestión de las Artes y a la Maestría en Fotografía y Sociedad en América Latina
JUNIO	Viernes 22	> Fin Convocatoria a la Maestría en Políticas Culturales y Gestión de las Artes y a la Maestría en Fotografía y Sociedad en América Latina
JULIO	Lunes 2	> Evaluación de postulaciones
	Lunes 23	> Publicación lista de aspirantes seleccionados para entrevistas
	Lunes 30	> Inicio de entrevistas a seleccionados
AGOSTO	Jueves 9	> Fin de entrevistas a seleccionados
	Lunes 20	> Publicación lista de aspirantes seleccionados
	Martes 21	> Inicio de matrícula a la Maestría en Políticas Culturales y Gestión de las Artes y a la Maestría en Fotografía y Sociedad en América Latina
SEPTIEMBRE	Viernes 7	> Fin de matrícula a la Maestría en Políticas Culturales y Gestión de las Artes y a la Maestría en Fotografía y Sociedad en América Latina
	Lunes 10	> Inicio de clases I Semestre de la Maestría en Políticas Culturales y Gestión de las Artes y la Maestría en Fotografía y Sociedad en América Latina
NOVIEMBRE	Jueves 1	> Inicio Convocatoria a la Maestría en Historia del Arte, Maestría en Diseño y Soluciones Creativas y Maestría en Composición Musical
DICIEMBRE	Viernes 14	> Día de integración de la comunidad universitaria
	Domingo 23	> Suspensión de actividades

2019

ENERO	Lunes 7	> Reinicio de actividades
	Domingo 13	> Fin I Semestre de la Maestría en Políticas Culturales y Gestión de las Artes y la Maestría en Fotografía y Sociedad en América Latina
	Jueves 24	> Fin Convocatoria a la Maestría en Historia del Arte, Maestría en Diseño y Soluciones Creativas y Maestría en Composición Musical
FEBRERO	Lunes 4	> Evaluación de postulaciones
	Viernes 15	> Entrega de notas
	Lunes 18	> Publicación lista de aspirantes seleccionados para entrevistas
	Jueves 21	> Inicio de entrevistas a seleccionados

MARZO	Viernes 1	> Publicación lista de aspirantes seleccionados
	Lunes 4	> Inicio de matrícula a la Maestría en Historia del Arte, Maestría en Diseño y Soluciones Creativas y Maestría en Composición Musical
	Viernes 15	> Fin de matrícula a la Maestría en Historia del Arte, Maestría en Diseño y Soluciones Creativas y Maestría en Composición Musical
	Lunes 18	> Inicio de clases I Semestre de la Maestría en Historia del Arte, Maestría en Diseño y Soluciones Creativas y Maestría en Composición Musical / II Semestre de la Maestría en Políticas Culturales y Gestión de las Artes y la Maestría en Fotografía y Sociedad en América Latina

